

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber a los señores:

Antolín Luis Ruiz Martínez, Dalia Lucía
Ballesteros, Breyner José Ruiz Ballesteros y Maileth Lorena Ruiz Ballesteros
(Terceros con interés)

Que:

El ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021), con ponencia del doctor Rafael Francisco Suárez Vargas, Consejero de Estado de la Sección Segunda Subsección A, se profirió auto que admite la acción de tutela con radicado número 11001-03-15-000-2021-00845-00 promovida por Consejo Superior de la Judicatura, Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, contra el Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, providencia mediante la cual dispuso:

*“En consecuencia, **se inadmite** la impugnación solicitada y **se ordena** lo siguiente: Por Secretaría General, **requerir** a la señora Sandra Milena Martínez Ospina, quien manifestó actuar en calidad de Coordinadora de la Sección de lo Contencioso Administrativo de la Fiscalía General de la Nación, para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia, allegue, en medio electrónico, la documentación que permita acreditar que se encuentra facultada para representar, dentro del presente trámite constitucional, los intereses judiciales de la Fiscalía General de la Nación, última, quien actúa como tercero interesado en las resultas de este proceso.”*

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la mencionada providencia.

El presente aviso se publicará en lo página web de esta Corporación.

Se expide en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/IMLS